SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
FORMATO DE APOYO-GTH
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. 1358004 del 10 de febrero de 2020
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDWIN ALFONSO CABAL LAVADO

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: Cédula de Ciudadanía No. 16.283.016 de Palmira - Valle

OBJETO DEL CONTRATO Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Actividad Física - Recreación y Deporte del área temática de Deporte en la modalidad de periodos temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

A) OBLIGACIONES DEL O DE LA CONTRATISTA:

1. Cumplir con el manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales. 2.El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2019. Solamente en el caso de los instructores que se contraen en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la Norma, que se realice en 2019, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción. 3. Presentar al supervisor del contrato los documentos para la cuenta de cobro. La calidad y oportunidad de la información registrada en los diferentes formatos que deben ser diligenciados para la presentación de la cuenta de cobro y la realización de las actividades pactadas dentro del plazo de ejecución del contrato deben corresponder correctamente al objeto y obligaciones contractuales, puesto que el Supervisor debe revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas y reportadas en el informe con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Esto con el fin de que la Oficina de Control Interno y los entes de control al verificar, puedan establecer con claridad en qué momento se desarrollaron las obligaciones enunciadas dentro del informe. 4. Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad. 5. Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación. 6. Aplicar al proceso de Certificación de Competencias según normas de competencias que aplican al instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 7. Participar en eventos de divulgación del Centro de Biotecnología Industrial. 8. Implementar las nuevas metodologías activas. 9. Impartir formación de acuerdo con el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA. 10. Elaborar fichas técnicas y apoyo en las evaluaciones técnicas en procesos contractuales cuando se requiera. 11. Formación por proyectos y uso de las Tics para el aprendizaje. 12. Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando en el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje. 13. Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la

selección de aprendices, entre otras. 14.Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 15. Reportar en el sistema Sofía Plus oportunamente, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: •Registro de los juicios evaluativos. •Creación de rutas y asociación de aprendices. •Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previo. 16. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 17. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 18. Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca. 19. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca. 20. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 21. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 22. Garantizar el buen uso, cuidado y custodio de los bienes y equipos entregados para el desarrollo de sus actividades. 23. Diligenciar los formatos correspondientes al proceso de la formación profesional integral. 24. Solicitar a almacén y entregar a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales. 25. Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo. 26. Cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. 27. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 28. Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos. 29. Participar en los procesos de Inducción y capacitación. 30. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 31. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua. 32. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle. 33.Realizar entrega de los informes en las

fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato. 34. Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación. 35. Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos. 36. Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos. 37. Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Ciudad de Palmira Valle del Cauca

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez meses y nueve días hasta el 19 de diciembre de 2020, equivalente a 1640 horas de formación, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 10 de febrero de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 19 de diciembre de 2020

VIGENCIA DEL CONTRATO: DIEZ MESES Y NUEVE DÍAS (10 meses y 9 días)

VALOR DEL CONTRATO: $37.080.000

SUPERVISOR: PATRICIA MONTEALEGRE

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C. No 31164995

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO___

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$37.080.000.
Valor Ejecutado	$37.080.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$ 0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Formación en el programa de Tecnólogo en Actividad Física 1696847, 1821868, 1835977, 1835980 Competencia: Elaborar propuestas de políticas de promoción y prevención en salud de acuerdo con los parámetros y normativas vigentes. Acompañado en las áreas técnicas por los instructores: JANINA UTRIA, ANDRES TANGARIFE, FERLEY HERRERA.
Impartir formación, apoyo y seguimiento en los siguientes programas técnico y tecnólogos: 1965541 Gestión Documental, 1965519 Gestión Bancaria, 1951928 Peluquería, 1965527 Instalaciones eléctricas residenciales, 2067199 Asistencia Administrativa.
Participación en proyectos de investigación sobre Actividad Física en el CBI: Proyecto Deporte 4.0, Aplicado al mejoramiento de la condición física de los aprendices que practican Futsal. Proyecto con funcionarios. Proyecto nacional SENNOVA Algoritmo basado en el modelo 24-HAC y marcadores biológicos en hombres y mujeres de diferentes grupos etarios

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

SANCIONES: SI___ NO_X_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO X REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

PATMR

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO